



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 09 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2019/2020. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado:

**3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:**

Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:

- Estar matriculado, durante el curso académico 2019/2020, en una de las titulaciones de carácter oficial, incluidos los másteres oficiales o programas de doctorado de la Universidad de Jaén. El período de prácticas podrá realizarse a continuación o con posterioridad a un período de estudios Erasmus+ durante el mismo curso académico, siempre que se respete la duración mínima de cada período, y **ambos concluyan con anterioridad al 30 de septiembre de 2020**, siendo la duración máxima por ciclo de estudios de 12 meses y mínima de 2 meses.  
Podrán realizar prácticas acogiéndose a esta convocatoria aquellos estudiantes que hayan finalizado sus estudios siempre que en el momento de la solicitud estén matriculados no habiendo cerrado aún su expediente académico.
- No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.
- Ser ciudadano de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en el programa Erasmus; o bien, personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes, siempre que el permiso de residencia incluya temporalmente el período de movilidad de prácticas.

En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben presentar esta documentación en el Sección de Relaciones Internacionales y estar en posesión de la documentación requerida y de las autorizaciones necesarias (copia del NIE con validez hasta el final de su estancia).

En el caso de estudiantes de grado, haber superado, al menos, 30 créditos de los estudios que se estén cursando al finalizar el plazo de solicitud. Este requisito se considerará superado para los estudiantes de máster o doctorado.

- Entregar copia de la carta de aceptación en la que se vayan a realizar las prácticas.

CSV : GEN-47d3-3e93-39de-ecac-01de-b477-161c-9455

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 09/03/2020 12:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/03/2020 12:36)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001780

CSV

GEISER-d909-3393-2c6e-4953-ac49-41d9-ed00-0690

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/03/2020 13:53:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original





**11).- PROCESO DE BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

11.1.- Los participantes serán baremados de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Nota media del expediente académico del solicitante: máximo 10 puntos. No se tendrán en cuenta los créditos ni la nota obtenida por convalidación o reconocimiento que no hayan sido incorporados a su expediente a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.
- b. Dominio del idioma acreditado documentalmente: máximo 6 puntos. La puntuación por nivel acreditado en inglés, y/o en el idioma oficial del país donde se realice la movilidad (máximo de dos), será la siguiente:

C2	2 puntos
C1	1,5 puntos
B2	1 puntos
B1	0,5 puntos

11.2.- En caso de empate en la nota de selección, el desempate se realizará atendiendo a la mayor nota media de expediente académico. En caso de persistir el empate, se utilizará el orden alfabético del primer apellido de los solicitantes, comenzando la ordenación por la letra de acuerdo con el resultado del sorteo publicado en el Boletín Oficial del Estado a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, (letra q).

11.3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la Resolución Provisional de admitidos y excluidos incluyendo la puntuación con la que participan en el proceso selectivo. Habrá un plazo de 5 días para presentar alegaciones a través del Registro General de la Universidad de Jaén en el Registro General de la Universidad de Jaén o en el del Campus Científico Tecnológico de Linares, o en cualquiera de sus Registros Auxiliares, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dichas alegaciones, deben de ir dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización.

11.4. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará Resolución Definitiva que incluirá listado de admitidos y excluidos y de adjudicación de plazas.

**Los candidatos seleccionados en esta resolución dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, para aceptar o renunciar a la plaza adjudicada,** y deberán hacerlo, exclusivamente, a través de la aplicación de Movilidad del Campus Virtual (UMove). Si el adjudicatario no realizara ninguna actuación durante este período se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

**Estudiantes con Discapacidad:** Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65% mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad.

**CSV : GEN-47d3-3e93-39de-ecac-01de-b477-161c-9455**  
 Web : <https://valida.ujaen.es>  
 FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 09/03/2020 12:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/03/2020 12:36)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2000001780**

CSV

**GEISER-d909-3393-2c6e-4953-ac49-41d9-ed00-0690**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**09/03/2020 13:53:00 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al e-mail [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es).

#### PARTICIPACIÓN

Los alumnos interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar la solicitud en tiempo y forma que se detalla en el punto 9 de esta convocatoria.

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, quedaran plazas vacantes, se irán asignando conforme los alumnos vayan solicitando dichas vacantes hasta el fin de la consignación presupuestaria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar reclamaciones o subsanar la solicitud, en un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

*De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Por Resolución de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

3

CSV : GEN-47d3-3e93-39de-ecac-01de-b477-161c-9455

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 09/03/2020 12:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/03/2020 12:36)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001780

CSV

GEISER-d909-3393-2c6e-4953-ac49-41d9-ed00-0690

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/03/2020 13:53:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original





**CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2019-2020**  
**RESOLUCIÓN: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

<b>Listado Definitivo de plazas</b>			
<b>DNI/NIE</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN</b>	<b>ADMITIDA /EXCLUIDA</b>	<b>CAUSAS EXCLUSIÓN</b>
75569748	SI	ADMITIDO	
77365364	SI	ADMITIDO	
77433199	SI	ADMITIDO	
26257710	SI	ADMITIDO	
77382941	SI	ADMITIDO	
77380019	SI	ADMITIDO	
Y7477189	SI	ADMITIDO	
53592482	SI	ADMITIDO	
77019454	SI	ADMITIDO	
77143913	SI	ADMITIDO	
77370252	SI	ADMITIDO	
77381149	SI	ADMITIDO	
77374673	SI	ADMITIDO	
77381981	SI	ADMITIDO	
77372206	SI	ADMITIDO	
06289308	NO	EXCLUIDO	1
15521119	NO	EXCLUIDO	1
20227685	NO	EXCLUIDO	1
25620519	NO	EXCLUIDO	1
26052872	NO	EXCLUIDO	1
26052940	NO	EXCLUIDO	1
26250090	NO	EXCLUIDO	1
26256859	NO	EXCLUIDO	1
26259031	NO	EXCLUIDO	1
26496724	NO	EXCLUIDO	1
26508594	NO	EXCLUIDO	1
26520792	NO	EXCLUIDO	1
26949168	NO	EXCLUIDO	1
31022356	NO	EXCLUIDO	1
44916822	NO	EXCLUIDO	1

**CSV : GEN-47d3-3e93-39de-ecac-01de-b477-161c-9455**  
 Web : <https://valida.ujaen.es>  
 FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 09/03/2020 12:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/03/2020 12:36)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2000001780**

CSV

**GEISER-d909-3393-2c6e-4953-ac49-41d9-ed00-0690**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**09/03/2020 13:53:00** Horario peninsular

Validez del documento

**Original**





Erasmus+



Universidad de Jaén



45924571	NO	EXCLUIDO	1
46270596	NO	EXCLUIDO	1
48832143	NO	EXCLUIDO	1
50553229	NO	EXCLUIDO	1
53594586	NO	EXCLUIDO	1
53595009	NO	EXCLUIDO	1
53599705	NO	EXCLUIDO	1
72191791	NO	EXCLUIDO	1
75119576	NO	EXCLUIDO	1
75572125	NO	EXCLUIDO	1
75939370	NO	EXCLUIDO	1
77349491	NO	EXCLUIDO	1
77350617	NO	EXCLUIDO	1
77377101	NO	EXCLUIDO	1
77377932	NO	EXCLUIDO	1
77378060	SI	EXCLUIDO	4
77379883	NO	EXCLUIDO	1
77380376	NO	EXCLUIDO	1
77380463	NO	EXCLUIDO	1
77381169	NO	EXCLUIDO	1
77381388	NO	EXCLUIDO	1
77386483	NO	EXCLUIDO	1
77387604	NO	EXCLUIDO	1
77432150	NO	EXCLUIDO	1
77433543	NO	EXCLUIDO	1
77646116	NO	EXCLUIDO	1
77687922	NO	EXCLUIDO	1
79023096	NO	EXCLUIDO	1
80166703	NO	EXCLUIDO	1
X8987182	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y0402799	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y4976118	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
X3546618	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
1804070561	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y5784853	SI	EXCLUIDO	2
Y5719186	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y5661853	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y5752792	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
X3491254	NO	EXCLUIDO	1 Y 2

**CSV : GEN-47d3-3e93-39de-ecac-01de-b477-161c-9455**  
 Web : <https://valida.ujaen.es>  
 FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 09/03/2020 12:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/03/2020 12:36)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000001780

CSV

GEISER-d909-3393-2c6e-4953-ac49-41d9-ed00-0690

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/03/2020 13:53:00 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Erasmus+



Universidad de Jaén



Y6575562	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y6478858	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y6578959	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y6788424	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y6558880	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y1686041	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
77692047	NO	EXCLUIDO	1 Y 3
20620461	SI	EXCLUIDO	1 Y 3
Y7613734	SI	EXCLUIDO	2
Y5706131	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
49399256	NO	EXCLUIDO	1 Y 3
AS956105	NO	EXCLUIDO	1 Y 2
Y4836490	NO	EXCLUIDO	1 Y 2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1: NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA O ES INCORRECTA.
- 2: NIE
- 3: SIN N° MÍNIMO DE CRÉDITOS
- 4: DURACIÓN MÍNIMA NO ALCANZADA

**CSV : GEN-47d3-3e93-39de-ecac-01de-b477-161c-9455**

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 09/03/2020 12:36 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 09/03/2020 12:36)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2000001780**

CSV

**GEISER-d909-3393-2c6e-4953-ac49-41d9-ed00-0690**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**09/03/2020 13:53:00 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

